



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. GRUPO A. SUBGRUPO A2.

La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 05 de febrero de 2025, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas y realizadas las comprobaciones oportunas, acordó, por unanimidad:

PRIMERO: LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Resultando como a continuación se detalla:

1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS.-

	DNI
1	05676356W
2	05686972S
3	05681792X

2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.-

	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	05681452S	2
2	05936321K	2,3
3	05936977X	2,3
4	05674650K	2
5	05679401B	2
6	05687173D	2,3
7	05666789A	2,3
8	05677694Y	2,3
9	03838532Q	2,3
10	02255552B	2,3
11	05684456Y	2,3
12	05675076X	2,3
13	70577132E	2



14	05705676C	2,3
15	05915824V	1
16	05673396D	2,3
17	49024740X	2,3
18	05917364Q	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo. Conforme a lo establecido en la base QUINTA, **(no subsanable)**.
2. No tener la titulación exigida, conforme a lo establecido en la base TERCERA, apartado 5.
3. No presentar, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado de “solicitud de admisión a la bolsa de trabajo”, disponible en la Web y al final de las bases, conforme a lo establecido en la base QUINTA.

SEGUNDO: PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES.

Esta Comisión de Selección concede un plazo de **3 días hábiles**, desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Excmo. Ayuntamiento y en su página Web (**desde el jueves día 06/02/2025 hasta el lunes día 10/02/2025, ambos incluidos**), a todos/as aquellos/as interesados/as que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión, siempre que sean subsanables.

TERCERO: PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, esta comisión de selección se reunirá para resolverlas si las hubiera y para elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO: PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Por último, esta comisión de selección, acordó hacer público la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (www.ciudadreal.es), para general conocimiento de los/as interesados/as.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN